

AGUA, CAMBIO CLIMÁTICO Y NUEVA CONSTITUCIÓN

¿Coherencia?

De la política climática y actual Constitución



Dra. Pilar Moraga

Profesora Titular, Facultad de Derecho-Universidad de Chile.

Subdirectora del Centro de Derecho Ambiental

Investigadora Principal del Centro de la Ciencia del Clima y la Resiliencia

POLÍTICA CLIMÁTICA

- NDC
- ECLP
- Planes
sectoriales

PLMCC



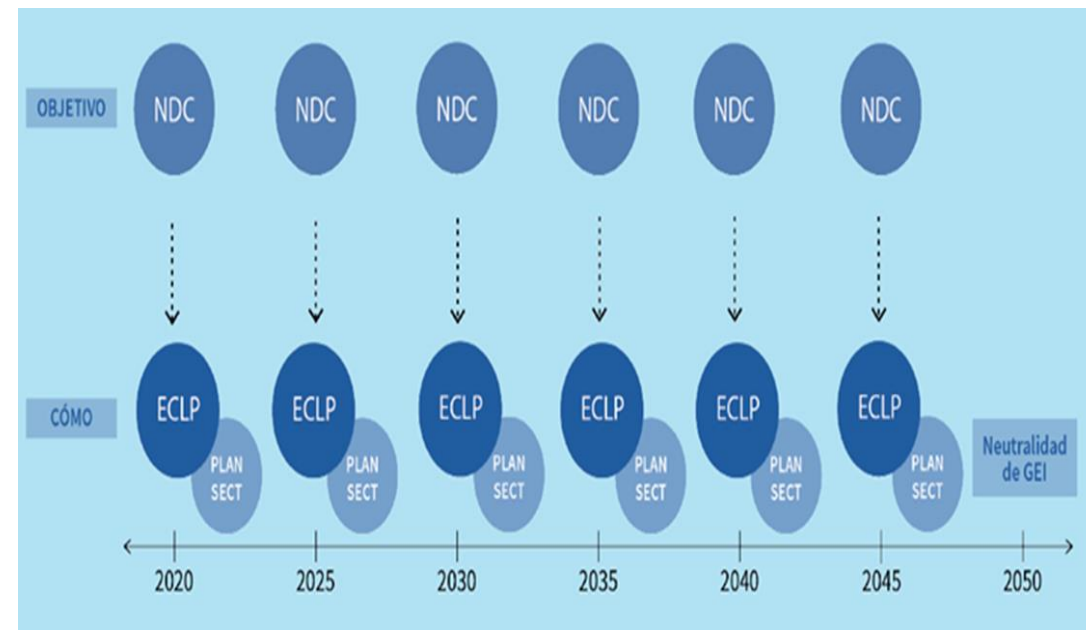
FICHA

Contribución Determinada a Nivel Nacional y Proyecto de Ley Marco de Cambio Climático (PLMCC)

Pilar Moraga (1,2), Maisa Rojas (1,3), Laura Gallardo (1,3), Andrea Rudnick (1)

Santiago, 7 de agosto de 2020

OBSERVATORIO **Ley de**
Cambio Climático
Hacia un nuevo pacto social para Chile



WWW.LEYCAMBIOCLIMATICO.CL

2010

NDC y seguridad hídrica

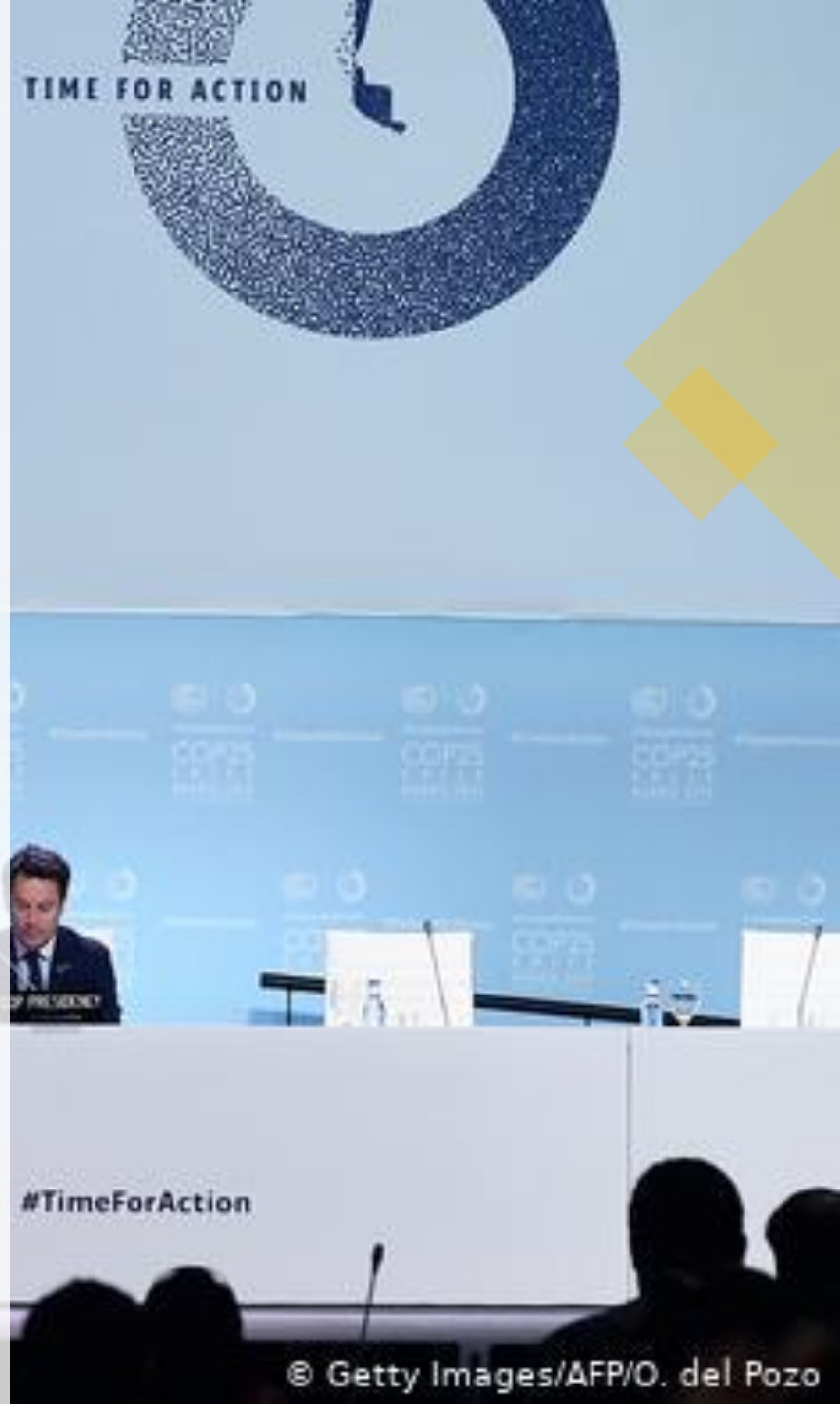
- Seguridad hídrica: los instrumentos y medidas que deriven de la implementación de esta NDC deberán favorecer el **acceso al agua en un nivel de cantidad y calidad adecuada**, determinada en función de las **realidades propias de cada cuenca**, para su sustento y aprovechamiento en el tiempo **para la salud, subsistencia, desarrollo socioeconómico y la conservación de los ecosistemas**.

2017

2019

NDC-compromisos

1. Al **2025 indicador de cuenca hidrográfica**, seguimiento de la brecha y riesgo hídrico y avanzar en alcanzar la seguridad hídrica del país.; implementado un sistema de **sellos del consumo de agua**.
2. Al **2030** se habrán elaborado **Planes Estratégicos de Cuenca para Gestión de Recursos Hídricos**; se habrán **fiscalizado un 95% de los Sistemas Sanitarios Rurales catastrados, asegurando los estándares de calidad de los servicios de agua potable rural**; el 100% de las empresas sanitarias tendrán implementado un **plan para la gestión de riesgo de desastres**; cada proyecto de **infraestructura pública**, la condición de proteger a la población y territorio, en forma prioritaria las demandas asociadas al consumo humano urbano y/o rural, se reducirá al menos en **un 25% las pérdidas de agua** por concepto del volumen de aguas no facturadas de los sistemas sanitarios.
3. **2022:** Se habrán elaborado y comenzado a implementar los primeros **Planes de Adaptación de recursos hídricos....**
4. Se priorizará la forestación en áreas donde se contribuya a la conservación y protección de suelos, humedales, cabeceras de cuenca, cursos y cuerpos de aguas.



ECLP-DIAGNÓSTICO

- En los últimos 30 años, la **disponibilidad de recursos hídricos ha disminuido sostenida y crecientemente**, hasta en un 20% en la macrozona sur y en un 50% en las macrozonas norte-centro.
- Las alzas de temperaturas e isoterma cero producen **deshielos prematuros y precipitaciones líquidas sobre la reserva nival**, generando mayores escorrentías y disminuyendo las reservas de agua en la cordillera, principalmente de glaciares, que han disminuido en un 8% durante la última década.
- **Megasequía** ampliación de la zona hiper árida, tanto latitudinal como longitudinalmente, aumentando en promedio aproximadamente 13.000 km². En tanto, aproximadamente el 10% de la superficie continental (70.000 km²) **aumentará en su categoría de aridez**.
- En cuanto a los usos del agua, la principal demanda por recursos hídricos corresponde al uso agrícola, seguido por el uso de agua potable urbana y rural, el uso industrial y el uso minero, existiendo importantes diferencias regionales en las demandas relativas de estas actividades. Ante estos antecedentes, **resulta prioritario plantear soluciones en materia de acceso y uso equitativo del recurso, eficiencia en el uso (ahorro y reutilización) y control de su calidad (regulación y monitoreo)**.



ECLP-Recursos hídricos

- En Chile se reconocen **tres desafíos fundamentales para la gestión de los recursos hídricos**, la Seguridad Hídrica, la Calidad de las Aguas y Ecosistemas relacionados, y el Marco legal e Institucionalidad del agua.
- La seguridad hídrica se presenta como una necesidad vital para asegurar la resiliencia de los ecosistemas y actividades humanas. En consecuencia, es imperativo asegurar tanto el abastecimiento de agua potable para el consumo humano, como la infraestructura hídrica y de saneamiento requerida a nivel nacional. Asimismo, asegurar una planificación estratégica de cuencas para mantener un equilibrio entre la conservación y los demás usos del recurso, en cantidad y calidad adecuada para la salud, subsistencia, desarrollo socioeconómico y conservación de los ecosistemas es un desafío país al 2050.



ECLP-METAS





SECTOR RECURSOS HÍDRICOS		ODS
Objetivo 1: Promover la seguridad hídrica, priorizando el abastecimiento para consumo humano, seguido de la provisión de agua para los ecosistemas y las actividades productivas estratégicas.		
Meta 1.1: Realizar estudios de seguridad hídrica para apoyar los desafíos del país en la materia.		6
Meta 1.2: Completar la revisión y el seguimiento de metas ODS6.		15
Objetivo 2: Incentivar la gestión integrada de cuencas hidrográficas apuntando a la búsqueda de soluciones innovadoras que permitan reducir prospectivamente la brecha entre la oferta y la demanda de agua, integrando la participación de distintos actores de la sociedad.		
Meta 2.1: Elaborar, actualizar y hacer seguimiento empleando las herramientas de planificación de los Planes Estratégicos de Gestión Hídrica, de manera permanente.		6
Meta 2.2: Analizar mejoras de restauración, conservación y protección de cursos o cuerpos de agua, de servicios ecosistémicos, del ciclo del agua, y el uso de soluciones basadas en la naturaleza como alternativa de manejo del agua.		15
Meta 2.3: Propender a mejorar la gobernanza de las cuencas a fin de fortalecer las gobernanzas locales que abarquen el mayor número de actores (ejemplo: Organizaciones de Usuarios de Aguas y pueblos indígenas), y que procuren una adecuada representación de género.		10
Meta 2.4: Estudiar posibles mejoras en los instrumentos públicos y privados para minimizar los efectos de la extrema sequía, en especial sobre el consumo humano y el saneamiento, tales como los acuerdos voluntarios de redistribución de las aguas o los decretos de escasez de la Dirección General de Aguas.		5
Objetivo 3: Promover la investigación, desarrollo e innovación de inventarios, sistemas de generación de conocimientos, difusión y educación, monitoreo de la extracción y uso de agua en las cuencas, en materia de recursos hídricos.		
Meta 3.1: Mejorar las redes de monitoreo de glaciares para hacer análisis a partir de datos robustos y estables en el tiempo.		6
Meta 3.2: Mejorar el monitoreo de caudales extremos mediante un aumento de las estaciones de monitoreo que miden caudales extremos en cuencas con mayores eventos.		
Meta 3.3: Hacia fines del año 2022, la Dirección General de Aguas, perteneciente al Ministerio de Obras Públicas, debe haber dictado todas las resoluciones que ordenan el Monitoreo de Extracciones Efectivas de aguas superficiales.		
Meta 3.4: Actualizar y verificar la información de la plataforma del Sistema Nacional Unificado de Información Hídrica, solicitada por la Mesa Nacional del Agua al Ministerio de Ciencia, Tecnología, Desarrollo e Innovación.		
Meta 3.5: Apoyar la coordinación para la generación de información a partir de fuentes público-privadas, la sociedad civil y la academia.		
Objetivo 4: Facilitar la coordinación entre organismos del Estado pertinentes, así como sus competencias técnicas y fomentar la capacitación de los funcionarios públicos a fin de promover la conexión estratégica en temas relativos a recursos hídricos y cambio climático.		
Meta 4.1: Contar con una nueva institucionalidad nacional de los recursos hídricos, que cree y consolide una gobernanza única en materia de gestión hídrica.		6

POLÍTICA CLIMÁTICA Y CONSTITUCIÓN

- Artículo 19 n°24 : propiedad y agua

- ¿cómo implementar medidas de adaptación en materia de usos del agua en materia de agricultura?

-¿Cómo priorizar usos del agua frente a situaciones de escasez hídrica?

- Artículo 19 n°21: libertad económica y agua

-¿cómo compatibilizar los usos productivos (minería) con los escenarios climáticos?

- Artículo 19 n°18: agua y ecosistemas

-¿cómo conservar la calidad de los suelos y de los ecosistemas?





RESPUESTAS RECIENTES DE LA JURISPRUDENCIA

- Nogales, CS Rol N° 72.198-2020, de 18 de enero de 2021
- Puchuncaví, CS Rol N°131.140-2020, de 23 de marzo de 2021
- Cerro Colorado, CS Rol N°8573-2019, de 13 de enero de 2021

<https://www.actualidadjuridicaambiental.com/>

An aerial photograph showing a dense, intricate network of winding rivers and streams. The water is a vibrant blue-green color, contrasting sharply with the surrounding reddish-brown, textured land. The rivers meander through the landscape, creating a complex, organic pattern. The land appears to be a dry, possibly saline or mineral-rich soil, with a rough, cracked texture.

Nogales, Puchuncavi,
Derecho Humano al Agua:
y ¿la seguridad hídrica?

An aerial photograph of a vast wetland landscape. A narrow, winding water channel flows through the center of the frame, surrounded by dense, low-lying vegetation in shades of brown, tan, and green. The terrain appears flat and expansive.

Cerro Colorado, impactos
aguas subterráneas:
¿y las consideraciones de los
escenarios climáticos
futuros?

Conclusiones: agua, cambio climático y nueva constitución

Riesgos	Necesidades	Propuestas
Riesgo de concentrarse en la discusión de la propiedad y el agua	Necesidad de abordar el rol y facultades del Estado frente a situaciones severas de escasez hídricas y	Estado de excepción climática
Riesgo de concentrarse únicamente en el derecho humano al agua que hoy es el piso mínimo	Necesidad de abordar la gestión del agua en el territorio (cuenca) con participación de “todos” los actores	Nueva organización del territorio considerando la geografía y la gestión integrada de la naturaleza
Riesgo de no discutir sobre el desarrollo productivo y el agua	Necesidad de incorporar al derecho a desarrollar cualquier actividad económica el medio ambiente y ecosistemas	Considerar la emergencia climática elemento integrado desarrollo de la actividad económica



¡MUCHAS GRACIAS!

PMORAGA@DERECHO.UCHILE.CL